

Constancia: el 07-02-2024, correspondió por reparto la presente solicitud de matrimonio. Pasa para resolver.

La Tebaida, Quindío, febrero 16 de 2024.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA TEBaida QUINDIO

Auto: Interlocutorio/Admite demanda  
Proceso: Jurisdicción Voluntaria/Matrimonio  
Peticionarios: Anderson Arturo Colorado Ospina y otra  
Radicado: 634014089002-2024-00021-00

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Los señores Anderson Arturo Colorado Ospina y Carol Dayana Rengifo Adrada, ambos con domicilio en este municipio, han elevado petición para que se les una en matrimonio civil.

Analizada la petición y los anexos, estima el juzgado que se reúnen a cabalidad las exigencias de los artículos 113, 116 y 117 del Código Civil, en armonía con el ordinal 3º del artículo 17 del Código General del Proceso, razón por la que se admitirá con las respectivas previsiones de la norma en cita y se harán los pronunciamientos de ley.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDIO,

R E S U E L V E:

**PRIMERO:** admitir la petición que, para matrimonio civil, han elevado ANDERSON ARTURO COLORADO OSPINA y CAROL DAYANA RENGIFO ADRADA.

**SEGUNDO:** hasta donde la ley lo permita ténganse como prueba los documentos anexos con la petición.

**TERCERO:** señalar conforme la agenda del despacho, el día **PRIMERO (1º) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio de manera presencial.

**CUARTO:** se previene a los contrayentes y a los testigos, para que, en la fecha y hora indicadas, porten sus respectivos documentos de identidad, diligencia a la que deberán asistir con puntualidad.

**QUINTO:** tener como testigos en la presente solicitud de matrimonio a Jonathan David Barrera Herrera y Daissy Colorado Ospina.

**Notifíquese,**

**JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO**  
**Juez**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO  
**20 DE FEBRERO DE 2024**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO

Firmado Por:

Juan Carlos Pantoja Nino

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d74c75fc25691cd9a26e24be6db81403465c0f441159c6e49dd42fcbe7d8c0**

Documento generado en 19/02/2024 08:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>